

Sección 2. Anexo 1. Criterios de valoración

La empresa adjudicataria será aquella que obtenga el mayor puntaje final tomando en consideración sus antecedentes, oferta técnica y oferta económica.

Al tratarse de un proyecto con ejecución de obra, los Equipos propuestos deberán adecuarse a la instalación disponible. **La Contratante podrá desestimar la Oferta en caso que considere que las adaptaciones, por su entidad, no son viables de efectuar en función del plan de ejecución obras y las garantías asociadas a las mismas.**

Los criterios ponderados de valoración que se aplicarán para la adjudicación del Llamado serán los siguientes, ordenados por orden decreciente:

Criterio	Valoración
Oferta económica	Hasta 70 puntos
Plan de Mantenimiento	Hasta 5 puntos
Mejora de las características técnicas mínimas	Hasta 10 puntos
Experiencia del Oferente	Hasta 5 puntos
Plan de Capacitación	Hasta 10 puntos

Cuando en la Oferta se incluyan variaciones a las especificaciones técnicas mínimas, que hayan sido expresamente aceptadas por la Contratante de acuerdo a lo previsto en la cláusula 3.1 de la Sección 4, se efectuarán descuentos sobre el puntaje total de la Oferta según lo siguiente:

Nº de Variaciones	Cantidad de puntos a descontar
1 a 5	2
6 a 10	5
11 o más	10

Forma de evaluar los criterios

Para la **evaluación económica** se aplicará la siguiente fórmula:

$$(Oferta económica más baja / oferta económica de cada oferente) \times 70$$

La composición del precio ofertado deberá incluir al menos:

- Dotación de equipamiento que se propone según la encuesta técnica ofertada.
- Almacén del equipamiento hasta suministro definitivo en la nueva CSM.

- Instalación del equipo propuesto con inclusión del transporte del equipo hasta su destino final de instalación y uso, así como el desembalaje.
- Puesta en marcha que precise cada equipo, pruebas de calibración, conexiones,...
- Capacitación del personal usuario según el programa de formación incluido en la oferta que se propone.
- Garantía según se describe en la Sección 4.
- Plan de Mantenimiento con repuestos del lote del equipamiento.

Para la **evaluación de las mejoras técnicas y no técnicas**, que se propongan por parte del Oferente:

- **Se exige el cumplimiento del 100 % de todos los requisitos técnicos exigidos en el Anexo 1A Sección 4 listado de equipamiento o las variantes aceptadas por la contratante de acuerdo a lo establecidos cláusula 3.1 de la Sección 4)**, y los criterios establecidos en este anexo.
- Las características ofertadas en los apartados "se valoraran" del Anexo 1A Sección 4 y **las variaciones técnica aceptadas por el Contratante, en el periodo de aclaraciones, serán valoradas y penalizadas** respectivamente, en la evaluación del Anexo 1A según se indica en la presente sección.
- Se valorarán en este apartado los Equipos ofertados y los componentes incluidos, las características técnicas de los mismos, el rendimiento, el plan de instalación y la formación de usuarios.
- Los Equipos propuestos deberán adecuarse a la instalación disponible según se muestra en los planos de instalaciones, facilitados como documentación adicional al presente Llamado. El Oferente deberá presentar el plan operativo, según lo establecido en la Sección 4, en el cual constarán las adaptaciones mínimas a las instalaciones que sean necesarias.

Los puntos por mejora considerada significativa, hasta un máximo de 10, se distribuyen de la siguiente forma según los equipos:

Equipo Versión final	Código Equipo	Código espacio	Cant.	Hasta un máximo*
Artroscopio	BI.BQ006	1126	1	1
Bomba de irrigación	BI.BQ013	1126	1	0
Fibroscopio de intubación, portátil	BI.XX028	1032	1	0
		1126	1	0
		1136	1	0
Motor para artroscopia	INTS.BQ080	1126	1	0.5
		1136	1	0.5
Sistema de integración digital - Nivel II	BI.BQ115	1126	1	4
Torre de imagen para endoscopia quirúrgica	BI.BQ123	1126	1	4

*Los aspectos que se valoran están incluidos como parte de la encuesta técnica. La no incorporación en la oferta de ninguno de estos aspectos a valorar no causa la desestimación de la oferta del proponente.

En el caso de la **experiencia de la empresa**:

- Obtendrá 5 puntos la empresa que presente dos experiencias similares contrastadas, en proyectos de equipamiento de endoscopia en bloque quirúrgico con sistema de integración, en hospitales de más de 100 camas, en el sector público o privado de Uruguay. Se deberá indicar el equipamiento y el monto económico global de cada experiencia presentada.
- Obtendrá 2.5 puntos la empresa que presente una experiencia similar contrastada, en proyectos de endoscopia quirúrgica en el sector público o privado de Uruguay.
- Las empresas que no incluyan experiencias o bien cuyas experiencias no correspondan al entorno uruguayo no serán objeto de puntuación.

En el caso que el proponente ofrezca una **mejora en el programa de capacitación**:

- Obtendrá 10 puntos la empresa que presente formación específica de 5 días en un centro de referencia de América Latina con Bloque Quirúrgico integrado de traumatología y ortopedia incluyendo viaje y estancia para un médico especialista. Se deberá indicar el centro, plan de trabajo de formación y fechas estimadas.
- Obtendrá 5 puntos la empresa que presente formación específica en endoscopia quirúrgica de partes blandas musculo-esquelético de 3 días incluyendo viaje y estancia para un médico especialista y cero puntos la empresa que no oferte formación adicional.

En el caso que el proponente ofrezca una **mejora en el plan de Mantenimiento**:

- Obtendrá 5 puntos la empresa que oferte una ampliación de 3 puntos porcentuales sobre el índice de disponibilidad exigido.
- Obtendrá 2,5 puntos la empresa que oferte una ampliación del 1 punto porcentual sobre el índice de disponibilidad exigido.
- Las empresas que no alcancen alguna de estas mejoras obtendrán cero puntos.